

ACTA PLENARIA

Abril 04 del 2016

A las 8:30 AM, se inicia reunión en el auditorio de la nueva sede de COOMEVA MP (CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA. CRA 43B #16-95).

ASISTENTES:

DR. SANTIAGO RESTREPO

DR. GUILLERMO LEON ESLAVA

DRA. ANA DURANGO

DRA. LLINA GUERRERO

DR. LUIS FERNANDO BERMUDEZ

GRUPO ASESORES

Esta plenaria solo se trata sobre el Seguro de Desempleo para los contratantes de Coomeva Medicina Prepagada.

POR FAVOR TENER MUY EN CUENTA QUE EL SEGURO DE VIDA POR VALOR DE \$1.450.000 NO APLICA PARA EL PROGRAMA TRADICIONAL ESPECIAL. POR ERROR EN TODA LA PUBLICIDAD DE ESTE PROGRAMA ESTA CON ESTE ITEM. YA LA NACIONAL ESTA SACANDO NUEVA PUBLICIDAD DE ESTE PROGRAMA SIN ESTE SEGURO.

El Dr. Santiago, informa que más o menos en 3 meses toda la parte de Coomeva Medicina Prepagada que atienda público estará funcionando en la nueva sede, CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA. CRA 43B #16-95. LOCAL 5.

Allí estará funcionando Bancoomeva y MP.

La Cooperativa compro este local y se lo alquilo a MP.

Se está estudiando con la administración del edificio el valor de los parqueaderos.

SEGURO DE DESEMPLEO:



Este seguro está respaldado por ACE Seguros, el cual permitirá cubrir hasta 9 cuotas del servicio de MP en caso de desempleo por incapacidad total o temporal.

Solo para los Planes: ASOCIADO y FAMILIAR.

PRIMA MENSUAL el 2% sobre el valor del programa con IVA incluido.

Este seguro está diseñado solo para el contratante (empleado o independiente), solo por pérdida de empleo sin justa causa, incapacidad total o temporal.

- El valor asegurado por cuota mensual de medicina prepagada hasta \$350.000.
- Reembolso del pago de EPS hasta \$85.000 (Solo al contratante, este cancela la EPS y con el recibo de pago cancelado ACE seguro le hace el reembolso).
- Renta diaria por hospitalización por ACCIDENTE, hasta máximo 30 días, \$30.000. (Solo al contratante, se le entrega el dinero).
- Muerte ACCIDENTAL, contratante, \$500.000 (se le da este dinero a los beneficiarios por Ley, pero teniendo en cuenta que se le da al primero que haga la reclamación y tenga toda la documentación correcta).

EJEMPLO VALOR SEGURO DESEMPLEO:

Un contratante tiene un grupo familiar plan Asociado así:

USUARIO	PROGRAMA	VR.MENSU	2%	TOTAL CON SEG.
		AL		DESEMPLEO
CONTRATANTE	ORO	218.295	4.366	222.661
ESPOSA	ORO	218.295	4.366	222.661
HIJO	BPLUS	179.130	3.583	182.713
OTRO	TRAD>60 AÑOS	349.755	6.995	356.750

El contratante puede decidir a quién le compra el seguro de desempleo, si a todos los del grupo o solo a uno o dos......

Las cuotas de medicina prepagada por desempleo se le pagan al contratante por cada uno de los beneficiarios que tengan el seguro. (No se le da el dinero, ACE Seguro le cancela a Coomeva el valor de la MP).

El valor del incentivo a los asesores es la suma de 2 dos cuotas del seguro vendido, los cuales se le consignaran en la cuenta de Ahorros de Bancoomeva.



EJEMPLO INCENTIVO AL ASESOR:

USUARIO	PROGRAMA	VR.MENSU	2%	INCENTIVO ASESOR
		AL		
CONTRATANTE	ORO	218.295	4.366	8.732
ESPOSA	ORO	218.295	4.366	8.732
HIJO	BPLUS	179.130	3.583	7.166
OTRO	TRAD>60 AÑOS	349.755	6.995	13.990

A partir de la próxima semana en todos los medios de comunicación se dará a conocer este seguro.

Si un asesor le vende a cualquier usuario-contratante este seguro y no es de su población, automáticamente el incentivo se le acreditara en el sistema al asesor que le corresponda este usuario.

En Colombia solo hay dos entidades que ofrecen este seguro en MP, Colsanitas y MedPlus.

PIEDAD USUGA CASTAÑO